



Principales Actividades para la Conexión de Nuevos Participantes al Sistema LBTR

DSPL 2024

Contenido

1. Objetivo y Alcance	3
2. Normativa Aplicable	3
3. Descripción del Procedimiento.....	3
4. Definiciones	6

1. Objetivo y Alcance

El objetivo de este documento es proveer información a nuevos participantes sobre el procedimiento para acceder al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del Banco Central de Chile (BCCh), incluyendo las actividades necesarias, así como los responsables de dichas actividades y los tiempos estimados.

Cabe señalar que las actividades descritas son aquellas que corresponden un proceso general de incorporación de un nuevo participante, pudiendo existir variaciones dependiendo de la naturaleza específica de cada entidad.

2. Normativa Aplicable

La suscripción del “Contrato de Adhesión al Sistema LBTR” por parte de un participante importa la aceptación expresa de todas las normas y condiciones que rigen al referido sistema, la que se encuentra publicada en el sitio Web del BCCh:

- Capítulo III.H.4 Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del Compendio de Normas Financieras (CNF).
- Capítulo III.H.4.1 Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real en Moneda Nacional (Sistema LBTR MN).
- Capítulo III.H.4.1.1 Reglamento Operativo del Sistema LBTR MN del CNF.
- Capítulo III.H.4.2 Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real en Dólares (Sistema LBTR USD) del CNF.
- Capítulo III.H.4.2.1 Reglamento Operativo del Sistema LBTR USD del CNF.
- Capítulo 5 del Compendio del Normas Monetarias y Financieras (CNMF) del BCCh: Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el BCCh.

3. Descripción del Procedimiento

A continuación, se describen en forma resumida las principales actividades que se deben llevar a cabo para incorporar un nuevo participante en el Sistema LBTR.

Es importante señalar que la calidad de participante en el Sistema LBTR se obtiene una vez aprobada la solicitud y suscripción del “Contrato de Adhesión al Sistema LBTR”. La solicitud de participación y la suscripción del respectivo Contrato de Adhesión estarán sujetas a la aprobación previa por parte del BCCh de las capacidades de conexión y comunicación del participante con el Sistema, de acuerdo con lo establecido en los respectivos Reglamentos Operativos del Sistema.

En relación con las actividades de configuración en el Sistema LBTR y otros sistemas internos del BCCh, también es importante señalar que, previo a las actividades de habilitación en ambiente producción (LIVE), se deben ejecutar diversas configuraciones en ambiente de pruebas, las que en general son similares a las actividades que se realizarán posteriormente en ambiente productivo.

ACTIVIDADES GENERALES PREVIAS			
N	Actividad	Descripción	Responsable
1	Solicitud para ser participante en el Sistema de Pagos.	Enviar una carta formal manifestando la intención de ser participante del Sistema LBTR al Gerente de División Mercados Financieros del BCCh.	Nuevo Participante
2	Solicitud de Apertura Cuenta	Solicitar al Gerente General la apertura de la cuenta corriente con el Banco Central de Chile, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR.	Nuevo Participante

	Corriente en BCCh.	<p>Se debe acompañar, para efectos de emitir el correspondiente informe legal de la entidad, copias autenticadas (no simples) de los siguientes antecedentes:</p> <p>En el caso de empresas bancarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y publicada en el Diario Oficial, de la Resolución emitida por la CMF, por la cual, de conformidad a los artículos 31 y 32 de la LGB, se autoriza el funcionamiento de la Empresa Bancaria. 2. Fotocopia legalizada del Código de Identificación CMF y del Rol Único Tributario de la entidad. 3. Copia autorizada ante Notario Público de la personería de los representantes de la Empresa Bancaria, para efectos de operar ante el Banco, sujetándose al formato de facultades que se consigna en la carta circular vigente.” <p>En el caso de empresas no bancarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la inscripción del extracto correspondiente a la constitución de la entidad en el Registro Conservatorio respectivo, con una antelación no superior a un año a la fecha de la solicitud e incluyendo sus anotaciones marginales y certificado de vigencia. 2. Fotocopia legalizada del Rol Único Tributario de la entidad. 3. Copia autorizada ante Notario Público de la personería de los representantes de la entidad, para efectos de operar ante el Banco, sujetándose al formato de facultades que se consigna en la carta circular vigente. 	
3	Validar solicitud de inicio de actividades con documentos adjuntos	Validar la solicitud de inicio de actividades junto con documentación legal correspondiente.	BCCh
4	Validación, ejecución y envío a custodia del Contrato de Cuenta Corriente.	Validar texto y poderes de los firmantes de Contrato de Cuenta Corriente y gestionar las acciones internas correspondientes. Posteriormente enviar al nuevo participante los modelos de contratos para firma.	BCCh
5	Solicitud de Adhesión al Sistema LBTR.	Paralelamente, presentar solicitud de Adhesión al Sistema LBTR ante la Gerencia General del BCCh.	Nuevo Participante
6	Validación, ejecución y envío a custodia del Contrato de Adhesión al Sistema LBTR.	Validar texto y poderes de los firmantes del Contrato de Adhesión y gestionar las correspondientes acciones internas.	BCCh
7	Realizar Designaciones de Apoderados.	Presentar a la Fiscalía del BCCh el Formulario de Designaciones de Apoderados para operar el Sistema LBTR y el correspondiente Certificado. Las instrucciones serán compartidas por BCCh habiendo cumplido los pasos previos.	Nuevo Participante
8	Validar Designaciones de Apoderados.	Validar poderes de los firmantes del Formulario de Designaciones de Apoderados y el correspondiente Certificado Legal, junto con gestionar la custodia en Secretaría General.	BCCh

		Una vez validado el Formulario de Designaciones, BCCh informará la habilitación de los perfiles a los usuarios del nuevo participante, a través de correo electrónico.	
ACTIVIDADES PARA LA CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS			
N	Actividad	Descripción	Responsable
9	Realizar solicitud de habilitación de conexión a RPBC	El nuevo participante debe realizar la solicitud de habilitación de conexión a Red Privada del Banco Central (RPBC), la cual forma parte del Sistema LBTR y es gestionada por la empresa Orange. Para más información sobre el proceso de conexión a RPBC revisar la guía de especificaciones técnicas en: Red Privada del Banco Central (RPBC) (bcentral.cl)	Nuevo Participante
10	Realizar la compra del Bank Identifier Code (BIC)	El nuevo participante, a través del sitio www.swift.com , debe gestionar la compra del Código BIC.	Nuevo Participante
11	Contratar acceso de la Red SWIFT	El nuevo participante, a través del sitio www.swift.com , debe contratar el acceso a la Plataforma SWIFT.	Nuevo Participante
12	Solicitar suscripción a servicio Fin-Copy e inclusión en el CUG	El nuevo participante, a través del sitio www.swift.com , debe solicitar la suscripción al servicio Fin-Copy, correspondiente al <i>Closed User Group</i> (CUG) del sistema de pagos de alto valor, necesario para poder realizar intercambio de mensajes FIN con los otros participantes del Sistema CAS-LBTR. El citado CUG es administrado por el BCCh.	Nuevo Participante
13	Autorizar habilitación del nuevo participante para intercambio de mensajes FIN.	Una vez cumplido los pasos previos, BCCh procederá a autorizar la solicitud de suscripción a servicio Fin-Copy, a través del sitio www.swift.com , para que SWIFT proceda a la inclusión del nuevo participante en el CUG.	BCCh
14	Realizar intercambio de claves RMA	Una vez realizada su inclusión en el CUG, el nuevo participante debe realizar el intercambio de autenticación RMA (<i>Relationship Management Application</i>) de SWIFT.	Nuevo Participante
15	Realizar actividades de configuración	Ejecución de diversas configuraciones necesarias para la creación y registro del nuevo usuario en el sistema LBTR y sistemas integrados.	BCCh
16	Realizar Pruebas de conexión con el BCCh	El nuevo usuario deberá haber efectuado un ciclo exitoso de pruebas mediante el cual se verifica que está técnicamente capacitado para enviar y recibir mensajes con el sistema LBTR y que dispone de acceso a la red de comunicaciones privada del BCCh.	Nuevo Participante
17	Realizar Pruebas de conexión con el Mercado	El nuevo usuario deberá haber efectuado un ciclo exitoso de pruebas mediante el cual se verifica que está técnicamente capacitado para enviar y recibir mensajes con los demás Participantes del sistema LBTR.	Nuevo Participante
18	Informar al Nuevo Participante su habilitación en el sistema	BCCh, a través de correo electrónico, informará al nuevo participante la habilitación de la cuenta corriente en el sistema LBTR y demás configuraciones en otros sistemas internos.	BCCh

4. Definiciones

- **Closed User Group (CUG):** mecanismo de seguridad que permite al BCCh que miembros específicos autorizados puedan intercambiar mensajes de pago a través de la red SWIFT.
- **Código BIC (Bank Identifier Code):** un código técnico de la Organización Internacional de Normalización (ISO) que identifica de forma única a una institución financiera. SWIFT es la autoridad a cargo del registro de los BIC. Un BIC consiste en ocho u once caracteres, que comprende un código de la institución financiera (cuatro caracteres), un código de país (dos caracteres), un código de ubicación (dos caracteres) y, opcionalmente, un código de sucursal (tres caracteres).
- **Cuenta Corriente:** cuenta corriente que una institución financiera mantiene en el BCCh. Esta cuenta podrá estar denominada en moneda nacional o en dólares. La apertura, mantención o cierre de estas Cuentas, se enmarca en los artículos 35 N° 8 y 55 de la Ley Orgánica Constitucional (LOC), y el artículo 3° de la Ley N° 20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros (SCLIF).
- **Participantes:** el BCCh y las entidades autorizadas por el mismo para efectuar transferencias de fondos y liquidar operaciones en el Sistema LBTR, en su carácter de sistema de pagos regulado de conformidad con las atribuciones conferidas al mismo por la LOC.
- **SWIFT:** *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication* (SWIFT), es una organización que tiene a cargo una red internacional de comunicaciones financieras entre bancos y otras entidades. A través de esta red, las instituciones intercambian mensajes en formato propietario de SWIFT con el objetivo de realizar diferentes tipos de transacciones financieras.